

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LOTA

REGIÓN :DEL BIOBIO

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 618 de fecha 27.04.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 570 de fecha 09.06.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47.83 m² ubicada en ALGARROBA
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 09 Lote N° 5 manzana 44-4
- localidad o loteo EL ROBLE ALTO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| OMAR GARRIDO SOLIS                    |        |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO   | R.U.T. |
|                                       |        |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

|                                                           |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda) | R.U.T.          |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE                         | PROFESION       |
| CRISTIAN CASTRO CANCINO                                   | ING.CONSTRUCTOR |
|                                                           | R.U.T.          |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Phr.-